

# **MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS**

**Jueves 2 de diciembre de 2021**



## Compromiso del Senado, contribuir al desarrollo de personas con discapacidad auditiva: Monreal

Publicado: 01 Diciembre 2021



- ***Considera el Senador inaplazable abordar temas fundamentales como la lucha por la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación de este sector.***

El presidente de la Junta de Coordinación Política, Ricardo Monreal Ávila, afirmó que es inaplazable abordar temas fundamentales como la lucha por la igualdad de oportunidades y el acceso a la educación de las personas con discapacidad auditiva para lograr una sociedad más igualitaria, justa y unida.

Durante la conmemoración del Día Nacional de las Personas Sordas, que se llevó a cabo en el Auditorio Octavio Paz, el senador Monreal Ávila refrendó el compromiso del Senado para generar condiciones que permitan a todas las personas desarrollarse de manera integral, así como la posibilidad de ejercer sus derechos y libertades plenamente, sin discriminación.

Las y los legisladores, enfatizó, son conscientes de que es necesario hacer efectivos los derechos de este sector de la población, a recibir educación de calidad y en su lengua.

Además, asentó el senador, éste es un compromiso prioritario e inevitable del Estado mexicano, por lo dispuesto en instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que buscan hacer realidad este objetivo, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, adoptados por la asamblea general de la ONU.

En este sentido, México debe atender cabalmente su compromiso a favor de la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad auditiva, tanto de aquellas que se encuentran en su territorio como en el extranjero.

Ricardo Monreal hizo un llamado para redoblar los esfuerzos e impulsar la innovación educativa, respaldar y proteger los derechos de propiedad intelectual de las producciones de investigadores y docentes sordos, así como reconocer la lucha de los padres y madres en favor del desarrollo de sus hijas e hijos.

El senador también reconoció las aportaciones de los ponentes, por la presentación de los avances en el desarrollo de programas de Licenciatura en Lengua de Señas Mexicanas, la propuesta de la Maestría en Estudios de Sordos, así como el esbozo de una propuesta legislativa en favor de la interculturalidad.

Durante el ciclo de conferencia que se llevaron a cabo en el Senado, la vicepresidenta de Literacy for The Deaf

México, Itzel Moreno Vite, propuso promover una iniciativa de ley para considerar la educación bilingüe de esta comunidad dentro de la agenda intercultural de la enseñanza nacional.

Asimismo, pidió considerar plazas para maestros sordos, dentro de la Secretaría de Educación Pública; desarrollar talleres laborales, de español, comprensión lingüística, matemáticas, química y biología, “que son áreas que hemos encontrado con un profundo vacío”.

Por su parte, la maestra María Eugenia Rivera Lara, presidenta de la Federación Mexicana del Deporte para Sordos, solicitó el apoyo del Senado para legislar a favor de este sector de la población.

El presidente de la Federación Mexicana de Sordos, Rodolfo López Espinosa, destacó que la cultura e identidad de esta comunidad se expresa intrínsecamente con la Lengua de Señas Mexicana.

Además, destacó la importancia de contar con un instituto que otorgue atención, educación e investigación lingüística, que incluya a los padres de familia de las personas con discapacidad auditiva.

## Demandan en el Senado que entes públicos adopten política de integridad para combatir corrupción

Publicado: 01 Diciembre 2021



- ***Rafael Espino de la Peña propone que se articulen todas las herramientas y documentos para promover un ambiente de ética en el desempeño del servicio público.***

La corrupción en México, “lastimosamente”, es un tema que ha estado presente por mucho tiempo en la agenda pública, siempre acompañado por conductas como la impunidad, el soborno y el tráfico de influencias, aseguró el senador Rafael Espino de la Peña.

Por ello, el legislador de Morena presentó una iniciativa para establecer en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que todos los entes públicos promuevan una “política de integridad”, que sirva como un instrumento fundamental para el combate a la corrupción.

Dicha política, explicó Espino de la Peña, estaría encaminada a articular todas las herramientas y documentos para promover un ambiente de ética en el desempeño del servicio público.

Consideró que este mecanismo sea adoptado inicialmente por los entes fiscalizadores, es decir, las entidades que integran el Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización, es decir, la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Tribunal Federal de Justicia Administrativa y sus respectivos pares en los estados del país.

Es necesario que los entes fiscalizadores, en su papel de generadores de las políticas públicas en materia de combate a la corrupción, cuenten con una política de integridad, ya que ellos son los encargados de elaborar y actualizar las reglas o disposiciones para la vigilancia, control y combate a la corrupción, expresó el senador.

Posteriormente, precisó, todo ente público referido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, debe implementar su política en la materia, desde las cabezas de sector, los órganos desconcentrados, organismos descentralizados, empresas productivas del Estado y los órganos constitucionalmente autónomos y toda entidad que utilice recursos públicos.

Espino de la Peña señaló que es incongruente que la Ley General de Responsabilidades Administrativas sólo se dirija a los particulares para contar con una política de integridad y que los entes públicos no estén obligados a tener la propia.

Puntualizó que es fundamental coadyuvar en la creación de un ambiente ético en la administración pública y dotar de bases normativas a las políticas de integridad para su correcta aplicación y valoración y así avanzar en la implementación de acciones orientadas a combatir la corrupción en México.

La iniciativa fue enviada a las comisiones unidas de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Estudios legislativos, Primera.

## Comunicados de Prensa

---

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021

### **INVALIDA SCJN DIVERSOS REQUISITOS PARA ACCEDER A CARGOS EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE NAYARIT Y EN EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DE CHIAPAS, POR VULNERAR EL DERECHO A LA IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en sesión del Tribunal Pleno, invalidó el artículo 7, fracción VII, sexto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformado mediante Decreto publicado el 1° de marzo de 2021, en la porción que establecía como requisito para ser designado titular del Centro de Conciliación Laboral de dicha entidad federativa: y no haya sido condenado por delito doloso

En la misma sesión, el Pleno analizó diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, expedida mediante Decreto 262, publicado el 19 de agosto de 2020. Al respecto, invalidó:

a) el artículo 21, fracción V, en la porción que establecía como requisito para ocupar el cargo de Secretario General de Acuerdos y del Pleno el “no haber sido condenado por delito que amerite una pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratare de otro delito que lesione su buena fama, éste se considerará inhabilitado para el desempeño del cargo, cualquiera que haya sido la pena impuesta”; y

b) el artículo 32, fracción VI, la cual establecía como requisito para ser nombrado Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Tribunal, no haber sido condenado por delito intencional.

Conforme a sus precedentes, el Pleno determinó que tales requisitos vulneraban el derecho de igualdad y no discriminación previstos en el artículo 1° de la Constitución General, pues excluían genéricamente a cualquier persona condenada por la comisión de un delito, aun cuando ello no guardara relación alguna con las funciones a desempeñar.

Acción de inconstitucionalidad 57/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez del artículo 7, fracción VII, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reformado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 1° de marzo de 2021.

Acción de inconstitucionalidad 259/2020, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal Administrativo del Poder Judicial del Estado de Chiapas, expedida mediante Decreto 262, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de agosto de 2020.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

## Comunicados de Prensa

---

Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2021

### **LAS INSTITUCIONES SON TAN GRANDES COMO LO ES SU GENTE Y LA SCJN ES UNA INSTITUCIÓN PRESTIGIADA Y TRASCENDENTE EN EL ESTADO MEXICANO POR SUS TRABAJADORES: MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR**

“Las instituciones son tan grandes como lo es su gente, y la SCJN es una institución prestigiada y muy trascendente en el Estado mexicano, no solo por las Ministras y los Ministros que han pasado por estos salones, sino particularmente por los miles de servidoras y servidores públicos que han servido con vocación a lo largo del tiempo”, afirmó el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), Arturo Zaldívar, durante la entrega de reconocimientos por antigüedad a servidores públicos del Alto Tribunal.

Al felicitar a 460 trabajadoras y trabajadores de la SCJN por sus años de servicio en el PJP, el Ministro Presidente dijo que estos reconocimientos no son un simple premio por el paso del tiempo, sino un reconocimiento a su vocación de servicio, a su esfuerzo, a su constancia, a su perseverancia y también a sus sacrificios, y agregó: “Porque gracias a todas y a todos ustedes a lo largo del tiempo la Suprema Corte ha sido, es y seguirá siendo una gran institución del Estado mexicano”.

En la ceremonia virtual, el Ministro Zaldívar, tras brindar un reconocimiento especial al Ministro Fernando Franco González Salas por sus 15 años de servicio, exhortó a las trabajadoras y trabajadores a seguir laborando en unidad para entregar cada día un Poder Judicial comprometido con la justicia, con la igualdad, con los derechos humanos de todas las personas y añadió “El próximo año será el año de la consolidación de los avances que hemos alcanzado para dejar un mejor Poder Judicial y una mejor Suprema Corte de Justicia de la Nación que sirva a la gente de manera más cercana, que preste una justicia más sensible y moderna, y que nos haga sentir a todos orgullosos de nuestro trabajo y de nuestra función”.

En tanto, Jesús Gilberto González Pimentel, Secretario General del Sindicato de Trabajadores del PJP, destacó que en esta ocasión la entrega de reconocimientos fue para 460 servidoras y servidores públicos por periodos de entre 10 y 50 años de servicio. “Reconozcamos el esfuerzo que implica llegar a un año más de carrera laboral en una institución tan importante y que es pilar de nuestra nación mexicana, ustedes representan una historia diferente de esfuerzo, compromiso y lucha constante”, señaló.

En el evento acompañaron al Presidente del Alto Tribunal, las Ministras Yasmín Esquivel Mossa, presidenta de la Segunda Sala y Ana Margarita Ríos Farjat, presidenta de la Primera Sala, los Ministros José Fernando Franco González Salas, Luis María Aguilar Morales, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Javier Laynez Potisek, la Ministra Norma Lucía Piña Hernández y el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.

## Fijan salario mínimo de \$173.00 para 2022

El Universal 02/12/2021 05:30 am



Imagen ilustrativa/ EXPRESO.

**CIUDAD DE MÉXICO.**— Los sectores obrero-patronal y el Gobierno federal acordaron incrementar el salario mínimo 22%, lo que implica un aumento de 141.70 pesos a 172.87 pesos por día, en el caso de la Zona Libre de la Frontera Norte el Salario Mínimo General será de 260.34 pesos diarios para el 2022, dijo el Consejo Coordinador Empresarial (CCE).

El incremento de las dos zonas de salario mínimo lo integra un incremento de 9%, un porcentaje que está por arriba de la inflación, más un Monto Independiente de Recuperación (MIR) en ambas zonas.

***"Este aumento se reflejará en una mejora real en el poder adquisitivo de las y los trabajadores. Con ello, el Salario Mínimo General de la Zona Libre de la Frontera Norte llegará a cubrir el 112% de la Línea de Bienestar Familiar y el Salario Mínimo General del Resto del País llegará a cubrir el 74% de la misma.***

***"Con este acuerdo, el CCE y los organismos que lo integran refrendan su solidaridad y el compromiso de mejorar el ingreso de las y los trabajadores, y superar, en el corto plazo, la Línea de Bienestar Familiar definida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval)".***

### Sin riesgo inflacionario

El incremento de 22% al Salario Mínimo General del país es una muestra de que hay interés de los patrones de apoyar a los trabajadores del país, coincidieron la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) y la Confederación de Cámaras Industriales (Concamin).

Para la Coparmex el aumento acordado ayer entre los sectores obrero-patronal y el Gobierno en la reunión de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos (Conasami), muestra que se avanza en torno a la "Nueva Cultura Salarial".

Dijo que no se va a impactar la inflación porque se cuidó que los aumentos no fueran a provocar un aumento de precios.

La Coparmex afirmó que desde 2016 ***"propusimos una 'Nueva Cultura Salarial', cuyo primer logro fue desindexar el salario mínimo de los cargos de servicios, multas o créditos hipotecarios e introducir la herramienta del Monto Independiente de Recuperación (MIR), pues al tener un componente porcentual (inflación) y otro fijo en pesos (MIR) se reducen los posibles efectos inflacionarios del incremento"***.

## Sólo el 35% de las personas con discapacidad en Sonora están credencializadas

Lorena Martínez 01/12/2021 20:14 pm



Especial / EXPRESO.

**HERMOSILLO, SON.-** Existen 150 mil personas con alguna discapacidad en la entidad pero de estas sólo 49 mil están credencializadas, lo que representa el 35% del total , aseveró Félix Higuera Romero, director de Atención a Personas con Discapacidad del DIF.

En el marco el Día **Internacional de las Personas con Discapacidad** que se celebra el 3 de diciembre, afirmó que uno de los principales objetivos será el lograr el registro de por lo menos el 80% de aquellos que aún teniendo alguna capacidad diferente no tienen ningún beneficio ni apoyo.

***“Esta fue la sorpresa que nos hemos llevado que a lo largo de muchos años de la existencia de este programa de credencialización el número de personas que están acreditadas con capacidad permanente son pocas y corresponden aproximadamente al 35 %”, afirmó.***

Reiteró que son estas personas, la gran mayoría, la que no tiene acceso porque no están registradas en su mayoría son adultos mayores con enfermedades crónico degenerativas o simplemente aquellas personas que no pueden comer solas, no pueden caminar por cualquier motivo.

## Sonora no está listo para recibir a migrantes; falta legislación

El estado todavía presenta serias deficiencias para atender problemáticas de derechos humanos como el paso de las caravanas migrantes



*Sonora se prepara para recibir a más migrantes que pasan por el estado en su camino a Estados Unidos / Foto: Carlos Villalba | El Sol de Hermosillo*

**Gustavo Moreno | El Sol de Hermosillo**

Sonora no está listo para recibir a la caravana migrante, ya que no existe un plan integral de atención al migrante, por lo que es necesario que autoridades, sociedad civil y académicos trabajen coordinadamente para actuar al respecto, aseveró Gloria Ciria Valdez Gardea.

La doctora en Antropología Cultural por la Universidad de Arizona y profesora-investigadora de El Colegio de Sonora (Colson), señaló que la entidad tiene el potencial para ser un ejemplo a seguir en la atención al migrante, sin embargo, hasta la fecha no ha existido interés en implementar políticas públicas al respecto.

“No estamos listos, pero es importante decir que los medios de comunicación y las autoridades gubernamentales tienen un rol trascendental en el manejo que se le puede dar a la posible llegada de la caravana. En primer lugar se ha exaltado el número de personas que podrían llegar, se habla de 10 mil migrantes, pero vemos que algunos se están quedando en municipios y permisos para residir en México, entonces hay que tomar en cuenta eso”, expresó.

Asimismo, se requiere detener el discurso de odio y narrativas xenófobas hacia los migrantes, pues la exaltación de estos simplemente laceran el bienestar de las personas que dejan sus hogares en busca de mejores oportunidades y condiciones de vida.

“La responsabilidad de los gobiernos es respetar los derechos de los migrantes, entre ellos está el libre tránsito. La responsabilidad de los gobiernos locales y estatales, ya una vez que los migrantes pisan territorio nacional, es salvaguardar su integridad y sobre todo la de las niñas, niños y adolescentes migrantes, ¿cómo lo están haciendo? No sabemos”, agregó.

Valdez Gardea señaló que desde este año, los menores de edad no pueden ser puestos en los centros de detención del Instituto Nacional de Migración (INM), sin embargo, se desconoce el protocolo de acción de las autoridades, además de que no existe recurso ni personal para atenderlos adecuadamente.

Con lo que sí cuenta el Estado es con acciones ejemplares encabezados por la sociedad civil, académicos y eclesiásticos; asimismo, Sonora conserva instituciones y leyes decretadas para atender el problema de la migración, no obstante, lo que ha quedado corto es la voluntad para llevarlas a la práctica.

“Sonora tiene todo para ser un ejemplo de cómo se trata a los migrantes, para salvaguardar los derechos de los migrantes. Lo que hace falta es armonizar lo que se tiene con la realidad, además de actualizarlas. Tenemos la Ley de Protección y Atención al Migrante, una ley muerta, hay que revivirla”, explicó.

Pese a que Sonora es un corredor importante en el flujo migratorio, dentro de la Comisión Sonora-Arizona formada hace 60 años no existe ningún comité relacionado con la migración, por lo que es tiempo de que las autoridades dejen de ignorar la realidad, puntualizó la académica.

## Comedores se preparan

Por su parte, el padre José Gilberto Lezama, activista a favor de los derechos migrantes, mencionó que el comedor que dirige se encuentra haciendo los preparativos para atender a tantas personas como pueda, pues aunque la caravana todavía no ha arribado a la Ciudad de México, la llegada a la entidad podría ser dentro del mediano plazo.

“Han cambiado mucho las condiciones, tuvimos la pandemia por Covid-19, ahorita hay un poco más de control por parte del Gobierno federal, ya no se da el apoyo como antes cuando llegó aquella caravana hace como cuatro o cinco años”, externó.

Por ello expresó que su labor no es una solución, sino una respuesta ante la eventualidad que ha derivado del desplazamiento masivo de personas, por lo que es necesario el actuar con ayuda de las autoridades y la sociedad civil, de manera conjunta.

“Hay que recordar que esto es constante, no es nada nuevo, pero se da el paso de manera extraordinaria, esperamos que llegue pero no sabemos si será de manera masiva, parcial o de poco a poco, pero invitamos a la comunidad a estar preparados para dar una respuesta, como siempre ha sido, de manera generosa”, abundó el párroco.

La última caravana de migrantes que arribó al Estado se registró en 2018, donde miles de personas se trasladaron de manera multitudinaria en busca de llegar a Estados Unidos para mejores oportunidades y condiciones de vida.

Lo hicieron de esta forma, añadió Lezama, por cuestiones de seguridad y para visibilizar el gran problema de violencia y crisis económica por el que atraviesa la región centro y sudamericana.

## Recupera Sonora casi 220 mil empleos; crece la informalidad

Según Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo aumentaron jornadas de trabajo

Por YESICKA OJEDA  
02 de Diciembre de 2021



• El empleo mostró recuperación en el anterior trimestre. | BANCO DIGITAL

Un total de 219 mil 924 **empleos se recuperaron en Sonora**, en el tercer trimestre de 2021 con respecto al mismo periodo de 2020, pero la informalidad creció 0.4% y las jornadas de trabajo aumentaron 1.9 horas, **reveló el economista Marco Antonio Córdova Gálvez**.

El **académico de la Universidad de Sonora**, informó que de acuerdo a la **Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)**, de julio a septiembre del año en curso se registró la ocupación de 1 millón 378 mil 423 personas, lo que es superior al millón 158 mil 499 que cerró en el tercer trimestre del año pasado.

Esta alza se explica porque en el tercer trimestre del año pasado, por Covid-19 estábamos en confinamiento, por eso la cifra es tan baja, estamos en un proceso de recuperación de empleos", puntualizó.

Aunque [la entidad está en un proceso de recuperación de empleo](#), destacó, **las condiciones de trabajo no han mejorado en cuanto a las horas laboradas**, pues el año pasado a esta fecha era de un promedio de 40.6 y hoy día es de 42.6, lo que significan casi 2 horas más por el **aumento en la informalidad**.

Recordó que en el tercer trimestre de 2020, la informalidad fue de 40.7% y este año se posicionó en 41.1%, un aumento marginal que aún cuando está por debajo de la media nacional, **impacta en la economía de cada trabajador que no recibe las prestaciones de ley**.

Otro punto que se detectó en la ENOE, indicó, fue que este año el incremento salarial contractual fue de 5.4%, lo que fue menor al 2020, pese a que la inflación este año es superior y eso representa una pérdida real de 0.4%.

Córdova Gálvez agregó que la tasa de desempleo el año pasado fue de 6.7% y este fue de 4.1%, al reducirse el número de personas desocupadas a 62 mil 694. [Los sectores que más contribuyeron fueron de servicios, industrial y agropecuario.](#)

## LOS DATOS

### Comparativo sobre ocupación y empleo en Sonora.

#### 3er. trimestre 2021

1, 378, 423

42.5

41.1%

5.4%

Personas ocupadas

Horas laboradas

Informalidad

Aumento al salario

#### 3er. trimestre 2020

1, 158, 499

40.6

40.7%

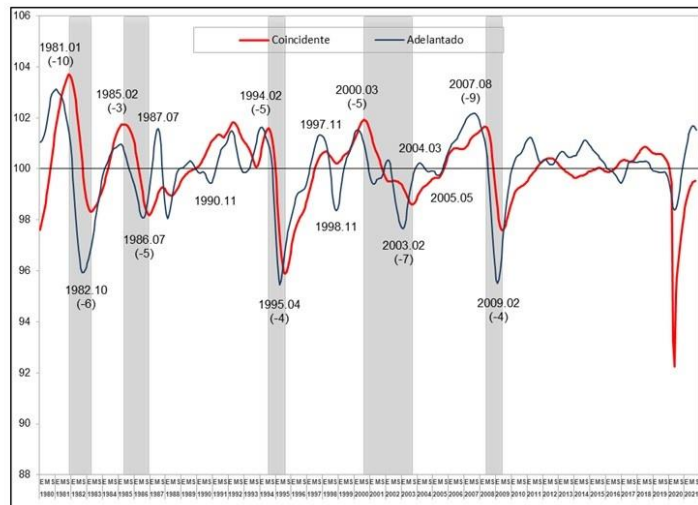
7.1%

Fuente: ENOE / Marco Antonio Córdova Gálvez.

## Economía mexicana seguirá creciendo a ritmo lento: indicadores cíclicos

Clara Zepeda Tiempo de lectura: 2 min.

Sistema de Indicadores Cíclicos



f i t y **INEGI Informa**

La desaceleración económica extenderá su estadía hacia principios del segundo trimestre de 2022, prevé el Sistema de Indicadores Cíclicos. Foto tomada del Twitter del @INEGI\_INFORMA

**Ciudad de México.** La desaceleración económica en México extenderá su estadía hacia principios del segundo trimestre de 2022, prevé el Sistema de Indicadores Cíclicos (Sic) que calcula el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

El organismo autónomo reveló que el Indicador Adelantado, el cual sugiere el comportamiento de la economía en el corto plazo, registró en octubre su tercera disminución mensual consecutiva, al bajar 0.08 puntos y situarse en 101.5 unidades, por arriba de su tendencia de largo plazo, pero acentuó la disminución observada el mes precedente.

La evolución del Indicador Adelantado de octubre fue consecuencia del desempeño de la caída del indicador de tendencia del empleo en las manufacturas, con cuatro meses a la baja, y uno de los principales motores de la economía nacional.

La confianza empresarial de septiembre, el comportamiento de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), el índice bursátil de Estados Unidos y México, así como el comportamiento del tipo de cambio, registran un avance muy moderado, 0.09, 0.22, 0.07, 0.00 y 0.10 por ciento mensual, respectivamente.

Por su parte, el Indicador Coincidente de la economía mexicana, que refleja su comportamiento en curso, se ubicó por debajo de su tendencia de largo plazo, al reportar un valor de 99.5 puntos y una variación de 0.03 puntos en el mes; este aumento mensual es el menor observado durante 2021, toda vez que moderó la trayectoria ascendente reportada en meses previos.

Este resultado se debió al desempeño desfavorable del Indicador Global de la Actividad Económica (Igae), Índice de Ingresos por Suministro de Bienes y Servicios al por menor y la Tasa de desocupación urbana en septiembre y el indicador de la actividad industrial, al registrar retrocesos.

En cambio, los trabajadores asegurados permanentes en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y las importaciones totales fueron los únicos componentes que aumentaron en el periodo de referencia.

Así, los indicadores cíclicos económicos prevén que la economía mexicana no apretará el paso y deberá seguir creciendo a un ritmo lento en los próximos seis meses.

<https://www.proceso.com.mx/nacional/2021/12/1/congreso-de-colima-aprueba-reformas-para-establecer-la-legalizacion-del-aborto-276803.html>

## Congreso de Colima aprueba reformas para establecer la legalización del aborto

La mayoría de los votos a favor provinieron de la fracción de Morena, a quienes se sumaron en lo individual diputadas del PRI, PVEM, PT, MC y Nueva Alianza Colima.



La diputada Ana Karen Hernández lee el dictamen. Foto: @congresocolima

Por Pedro Zamora Briseño  
miércoles, 1 de diciembre de 2021

COLIMA, Col. (apro). – La noche de este miércoles, el Congreso local aprobó reformas al Código Penal del Estado y a la Ley General de Salud para establecer la legalización del aborto, así como garantizar a las mujeres el acceso a este derecho a través de las instituciones públicas dentro de las primeras 12 semanas de gestación.

Con 14 votos a favor, cinco en contra y cuatro abstenciones fue aprobado el dictamen presentado en la tribuna por las comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, de Salud y Deporte, así como de Bienestar, Inclusión Social y Equidad de Género, sobre las iniciativas presentadas por las diputadas morenistas Ana Karen Hernández Aceves e Isamar Ramírez Rodríguez.

La mayoría de los votos a favor provinieron de la fracción de Morena, a quienes se sumaron en lo individual diputadas del PRI, PVEM, PT, MC y Nueva Alianza Colima.

Asistieron a la sesión integrantes de organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres, quienes con consignas y mantas manifestaron su respaldo a la modificación, así como simpatizantes de movimientos religiosos, que en todo momento expresaron su oposición, sobre todo durante la votación nominal del dictamen, acusando de “asesino” o “asesina” a cada representante que emitía su sufragio a favor.

La última en votar fue la diputada Viridiana Valencia Vargas, presidenta del Congreso, quien con sus más de ocho meses de embarazo se puso de pie y acompañó su aprobación del dictamen con la consigna “La maternidad será deseada o no será”.

Tras la declaratoria de la aprobación de las reformas legales y ante los festejos y algarabía de las organizaciones de mujeres, un manifestante “provida” exclamó irónico: “¡Qué alegría, vamos a matar a colimenses que ya no van a nacer!”, mientras que una feminista se pronunció: “¡Fuera la iglesia del Congreso!”.

Antes de la votación del dictamen, el diputado Roberto Chapula de la Mora, del PVEM, leyó en la tribuna un pronunciamiento de los movimientos “provida”, en el que solicitaban no aprobar las reformas con el argumento de que son violatorias del artículo 1 de la Constitución General de la República en lo relativo a la protección a los derechos humanos de todas las personas.

A partir de la entrada en vigor de las modificaciones legales, además de que no se sancionará el aborto dentro de las primeras doce semanas de gestación, el estado de Colima estará obligado a garantizar a las mujeres el acceso al servicio de interrupción legal del embarazo y en los casos en que provenga de violencia sexual el

procedimiento será considerado como urgente, para evitar que las consecuencias físicas y psicológicas que afectan a una víctima de violación continúen materializándose en el tiempo.

Los artículos reformados del Código Penal son el Capítulo IV, del Libro Segundo, Sección Primera, Título Primero, así como los artículos 138, 139, 140, las fracciones II y III del artículo 141, y 142.

En tanto, en el caso de la Ley Estatal de Salud del Estado de Colima, se reformaron las fracciones I, VI del artículo 3º, así como se reforman los artículos 29, 30, 31, 33, 34, 35, 36, 37, 40 y 41, así como la adición de un Capítulo al Título Segundo del Sistema Estatal de Salud, para ser este el número X, denominado Interrupción Legal del Embarazo, así como también se adiciona el artículo 113 Bis.

En las disposiciones del Código Penal el aborto continuará considerándose un delito cuando se realice después de la décima segunda semana de gestación, pero la sanción que se impondrá será de un mes a tres meses de tratamiento en libertad, consistentes en la aplicación de medidas integrales de salud y psicológica, con respeto a sus derechos humanos.

Así también, a la persona que haga abortar a la mujer con su consentimiento, en los términos anteriores, se le impondrán de quince días a dos meses de prisión o de cincuenta a cien días de trabajo en favor de la comunidad, y multa hasta de ochocientos y mil doscientas Unidades de Medida de Actualización.

De acuerdo con las nuevas disposiciones, “la atención a la salud sexual, reproductiva y de planificación familiar es prioritaria, por lo que las instituciones públicas de salud del Gobierno del Estado de Colima, gratuitamente y en condiciones de calidad, deberán proceder a la interrupción del embarazo en los supuestos permitidos en el Código Penal para el Estado de Colima, cuando la mujer o persona gestante interesada así lo solicite”.

Asimismo, los médicos tendrán la obligación de proporcionar en todo momento a la persona embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como de los apoyos y alternativas existentes, para que se pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

Las reformas aprobadas esta noche también consideran el derecho a la objeción de conciencia por parte del personal del sector salud.

“El médico a quien corresponda practicar la interrupción legal del embarazo y cuyas creencias religiosas o convicciones personales sean contrarias a tal procedimiento, podrá ser objetor de conciencia y, por tal razón, excusarse de realizarla, teniendo la obligación de referir de inmediato y por escrito a la mujer o persona gestante con un médico no objetor”.

Sin embargo, “cuando sea urgente la interrupción del embarazo para salvaguardar la salud o la vida de la mujer o persona gestante no podrá invocarse la objeción de conciencia”, además de que “es obligación de las instituciones públicas de salud del Gobierno garantizar la oportuna prestación de los servicios y la permanente disponibilidad de personal de salud no objetor de conciencia en la materia”.

La Ley General de Salud del estado también dispone que las instituciones públicas de salud del Gobierno estatal “procederán a la interrupción del embarazo, en forma gratuita, segura, expedita, confidencial, digna, y en condiciones de calidad, en los supuestos permitidos en el Código Penal para el Estado de Colima y en la NOM-046-SSA2-2005, cuando la mujer interesada así lo solicite” y el servicio “tendrá carácter universal, gratuito y sin condicionamiento alguno”.

Entre los fundamentos de las modificaciones legales aprobadas, en el dictamen se citó la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del pasado 7 de septiembre de 2021, mediante la cual declaró inconstitucional el Artículo 196 del Código Penal de Coahuila, que establecía una pena de prisión a la mujer que voluntariamente practicara su aborto o quien la hiciera abortar con el consentimiento de aquella.

## Despenaliza congreso de Colima aborto hasta las 12 semanas de gestación

Escrito por **La Redacción** 1 diciembre, 2021



*CIMACFoto: Gladis Torres*

**Ciudad de México.** Colima se convirtió este día en la sexta entidad en despenalizar el aborto hasta las 12 semanas de gestación y eliminar el plazo de 3 meses para interrumpir embarazos productos de violación o inseminación artificial no consentida.

La Ciudad de México (2007), Oaxaca (2019), Veracruz (2021), Hidalgo (2021) y, más recientemente, Baja California (2021) despenalizaron el aborto hasta las 12 semanas de gestación.

Con 14 votos a favor, 5 en contra y 4 abstenciones, el congreso estatal aprobó la iniciativa presentada por las comisiones de Estudios Legislativos, Puntos Constitucionales, Salud y Deporte y de Bienestar, Inclusión Social y Equidad de Género, que también elimina las sanciones al personal de salud que practique abortos consentidos en dicho periodo y refrenda la no criminalización a mujeres o “personas gestantes” que corran peligro de muerte o afectación grave a la salud o bien, por alteraciones graves del producto, informó la organización civil Ipas, en un comunicado.

De acuerdo con Ipas, esta aprobación se distingue por agregar dos circunstancias, novedosas en el país, en las que se establece la legalidad del aborto: cuando una autoridad niegue el aborto a una mujer previo a las 12 semanas de gestación; y cuando el personal de salud hubiese omitido informarle sobre su derecho a la interrupción del embarazo en ese plazo.

En tanto, el delito de aborto forzado será penado con mayor dureza: tras la reforma las sanciones podrán ir de 3 a 15 años de prisión y multa, mientras que en el Código Penal anterior iban de 5 a 10 años y multa.

El dictamen también modifica distintas fracciones de la Ley de Salud del estado de Colima para integrar un capítulo referente a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE); contemplar la atención a la salud sexual, reproductiva y de planificación como prioritaria y garantizar la interrupción del embarazo ante la objeción de conciencia de personal médico.

“Reconocemos el trabajo de las y los legisladores que, sin duda, han sido motivados por la lucha feminista en la entidad. Hoy Colima ha puesto un ejemplo al resto de los estados al tomar en consideración las resoluciones recientes de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y, además, establecer nuevas circunstancias para evitar la criminalización de mujeres que ejercen su derecho a abortar: cuando no han sido informadas sobre su derecho al aborto o cuando éste le ha sido negado en las primeras 12 semanas de gestación”, comentó María Antonieta Alcalde Castro, directora de Ipas Centroamérica y México (Ipas CAM).

“Estas nuevas consideraciones obligan al Estado a informar a las mujeres, niñas y personas gestantes sobre su derecho al aborto durante los primeros tres meses de embarazo, para que puedan tomar decisiones sobre su salud reproductiva de forma libre, es decir: fortalecen su capacidad de decidir”, destacó.

Ipas llamó al gobierno de Colima a realizar las acciones necesarias para habilitar y garantizar el acceso al aborto de acuerdo a los protocolos y condiciones indicadas por organismos internacionales, garantizando la agencia de cada mujer y “persona gestante”, la existencia de los medicamentos e insumos necesarios para la prestación del servicio y de personal de salud capacitado, que ofrezca atención libre de estigma y en respeto a los derechos humanos.

## México, entre los países con menos medidas de protección al empleo en la pandemia

En América Latina se observaron políticas de sostenimiento de la relación laboral y subsidios a la contratación como medidas para impulsar la recuperación del empleo, pero México no adoptó ninguna acción en este sentido.

*Gerardo Hernández* 02 de diciembre de 2021, 08:05



Las únicas medidas de apoyo al empleo en México se registraron en la capital del país. Foto: Archivo

En distintas proporciones, la gran mayoría de los países del mundo adoptó medidas de confinamiento en respuesta a la pandemia por la Covid-19, estas acciones tuvieron un impacto en los mercados laborales y América Latina fue una de las regiones más afectadas. En el momento más crítico, las políticas tuvieron un enfoque general y buscaron que la mayor cantidad de personas conservaran su **vínculo laboral**; en 2021 se transitó hacia medidas para **fomentar las contrataciones**.

La nueva edición del estudio de *Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe* de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) analizó las **medidas de protección** a la relación de trabajo y los **subsidios a la contratación** implementadas en la región. México no figura con acciones en ninguna de las dos clasificaciones.

Estas políticas son importantes en un contexto en el cual la recuperación de los mercados de trabajo en Latinoamérica [se ha concentrado en empleos de menor calidad](#).

“La necesidad de apuntalar el proceso de creación de puestos de trabajo y, sobre todo, la ocupación formal tras los efectos negativos de la crisis sanitaria es un desafío crucial para **las políticas laborales** de América Latina y el Caribe durante el período de desconfinamiento y vacunación extendida, y más allá”, se destaca en el informe.

Entre las **medidas de apoyo** analizadas por los organismos internacionales, destacan los subsidios a la nómina, los seguros de desempleo y la reducción de jornadas de trabajo, entre otras acciones que se califican como políticas de sostenimiento del empleo. Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Paraguay, Perú, República Dominicana, Trinidad y Tobago y Uruguay son las economías que implementaron este tipo de acciones.

En el caso de México, el único programa de este tipo implementado del que se tiene registro fue en la capital del país debido al **seguro de desempleo** con el que se cuenta a nivel local, el cual se amplió para beneficiar a un mayor número de personas en los momentos más críticos de la suspensión de actividades económicas por la emergencia sanitaria en 2020.

"Originalmente diseñados para **períodos de desempleo cíclico**, estos instrumentos tienen un potencial más limitado para crisis sistémicas que producen altas tasas de desocupación por períodos largos, como la que comenzó a configurarse con el covid-19", se puntualiza en el documento.

En tanto, las **políticas de apoyo a la contratación** o de tránsito a la ocupación engloban medidas como los subsidios al regreso y a la contratación de trabajadores, las cuales han sido observadas en Argentina, Bahamas, Chile, Colombia, Perú y Uruguay.

México no figura con ninguna de las medidas analizadas y la última categoría engloba las políticas más importantes en un contexto con un mayor avance de los planes de vacunación y [mayor apertura para las actividades económicas](#).

En **Argentina**, por ejemplo, el gobierno implementó el programa "Te Sumo", orientado a promover el empleo joven en pequeñas y medianas empresa con el cual se cubre entre el 50% y el 90% del salario inicial del nuevo empleado joven por 12 meses. En **Chile** a través del programa "Línea Regresa" se entregaron beneficios a los empleadores por cada trabajador que estuvo con contrato suspendido, otorgando montos más altos para mujeres y jóvenes de entre 18 y 24 años.

"No todos los países de la región cuentan con programas específicos para **incentivar nuevas contrataciones**, lo que puede deberse tanto a restricciones presupuestarias como a debilidades en la institucionalidad necesaria para su diseño e implementación. Estos aspectos también explicarían la temporalidad relativamente acotada de la utilización de estos instrumentos en los países que los implementaron", se indica en el documento.

### **La importancia de los subsidios**

A nivel global, las economías más desarrolladas adoptaron **políticas de apoyo a la contratación**, en Australia, Letonia y Reino Unido, por ejemplo, se ampliaron incluso los beneficios. Esta transición estuvo vinculada con la apertura económica en los países.

Tanto a nivel regional como en los países más desarrollados, los **subsidios a la contratación** incorporan elementos de diseño para reducir las pérdidas de peso muerto; es decir, contrataciones que se habrían realizado aún sin el programa. Durante 2021 hubo un incremento en la adopción de estos instrumentos.

"Los subsidios a la contratación pueden ser eficaces para proporcionar incentivos (temporales) a las empresas para que contraten **trabajadores desempleados** y, cuando se establecen como objetivo, pueden ser medidas rentables, incluso durante las fases de recuperación", subrayaron la Cepal y la OIT.

Sin embargo, los subsidios a la contratación no son una política que por sí sola garantice la promoción del empleo formal durante la recuperación del mercado de trabajo, estas acciones requieren de un acompañamiento, como los **servicios de apoyo al empleo** (asesoramiento, orientación profesional, intermediación laboral, actualización y mejora de habilidades) que ayuden a quienes buscan empleo a encontrar una vacante.

Estas acciones integrales son quizá la razón por la cual el **empleo asalariado** no ha evolucionado de la misma manera en todos los países que tienen este tipo de apoyos, reconocen los organismos internacionales.

## Valida TEPJF que consulta de revocación de mandato sea el 10 de abril

El TEPJF avaló los criterios con los que se establece que la consulta para la revocación de mandato; el cambio se aprobó para que se puedan revisar y validar las firmas.



El TEPJF avaló que se compruebe casa por casa que las personas que firmaron realmente hayan otorgado su apoyo de forma libre para la revocación de mandato.

Foto: Cuartoscuro.

Por: LA RAZÓN ONLINE  
- 01/12/2021 21:30

Por unanimidad, el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** avaló que la consulta para la revocación de mandato, a la que se someterá al Presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO), sea realizada el 10 de abril del 2022.

La fecha planteada al inicio era el **27 de marzo**; sin embargo, el cambio se aprobó con el fin de que se puedan recibir, revisar y validar las firmas que se recabaron para este ejercicio.

De esta forma, el TEPJF avaló que se compruebe de forma muestral, casa por casa, que las personas que firmaron realmente **hayan otorgado su apoyo de forma libre** y consciente.

Las y los magistrados sostuvieron que esto forma parte de una obligación marcada por la Ley Federal de Revocación de Mandato para dar certeza y corroborar la autenticidad de las firmas.

Con esto se busca descartar que las mismas pertenezcan a personas que ya fallecieron, que se encuentran privadas de la libertad o que sus datos personales fueron utilizados **sin su consentimiento** o no se enteraron.

### Ordenan al INE atender queja del PRD por uso de recursos de Morena

Por otra parte, el Tribunal ordenó al Instituto Nacional Electoral que analice si Morena usó **financiamiento público** de forma indebida para que la ciudadanía votara a favor de la ratificación del mandatario nacional, luego de que el **PRD** acusó al partido de utilizar el proceso de afiliación para promover dicha consulta.

A pesar de que el magistrado **Felipe de la Mata Pizaña** respaldó que el INE desechara la queja presentada por el PRD, al asegurar que la autoridad electoral actuó bien porque **se analizaron las pruebas presentadas**, sus pares se opusieron debido a que existe la obligación de indagar el financiamiento.

Por su parte, la magistrada **Janine Otálora** expuso que el INE sí debería indagar las alegaciones, ya que el mismo instituto “determinó que los partidos no pueden participar en la **recolección de firmas**, está expresamente prohibido en los lineamientos”.

Agregó que hay publicaciones realizadas por dirigentes de **Morena**, quienes a través de redes sociales compartieron mensajes que implican “una intervención en la que referían un procedimiento de ratificación de mandato y no como lo establece la normatividad que es revocación”.

El magistrado presidente **Reyes Rodríguez Mondragón** coincidió en que el instituto debe admitir la queja porque las pruebas “advierten elementos suficientes para analizar si se actualiza o no una infracción en materia de fiscalización”.

Por otro lado, el magistrado **Indalfer Infante González** presentó el proyecto en el que respalda al INE para que apruebe el diseño de la boleta, además consideró válida la pregunta que el **PRD impugnó**, lo que tampoco fue respaldado por los demás magistrados, quienes apuntaron que es la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que tiene las facultades para expresarse sobre la constitucionalidad de la pregunta.

El caso fue **desechado por mayoría de votos** y se mantuvo el diseño de la boleta aprobado por el INE y dejando expreso que la constitucionalidad de la pregunta le corresponde a la SCJN.

## AMLO anuncia que Juan Pablo de Botton será el nuevo subsecretario de Egresos

AMLO anunció que Juan Pablo de Botton será el nuevo subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en sustitución de Victoria Rodríguez Ceja, que pasará al Banco de México



Juan Pablo de Botton. Foto: Especial.

Por: ROBERTO CORTEZ  
- 02/12/2021 09:01

El Presidente **Andrés Manuel López Obrador** anunció que **Juan Pablo de Botton** será el nuevo subsecretario de Egresos de la Secretaría de Hacienda, en sustitución de Victoria Rodríguez Ceja, que pasará al Banco de México (Banxico).

"El fin de semana ya se dieron (anuncios). **Juan Pablo de Botton**, que está como director de Nafinsa, él pasa a la subsecretaría de Egresos de (SHCP), donde está Victoria Rodríguez, que va al Banxico", informó AMLO en la conferencia mañanera en Palacio Nacional.

El martes, el **Gobierno de México** informó sobre los nombramientos de Pedro Zenteno Santaella, como nuevo director general del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (Issste).

Además, Jens Pedro Lohmann Iturburu, como nuevo director general de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México (Birmex) y Luis Antonio Ramírez Pineda, nuevo director general de Nacional Financiera (Nafin) y del Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext).

**Victoria Rodríguez Ceja** compareció este miércoles en el Sendo de la República, donde señaló que la autonomía es uno de los pilares fundamentales del Banxico.

## Misisipi: Fallo proaborto está en juego

### La Corte Suprema de EU se mostró inclinada a restringir esta práctica

ANDREA ACOSTA LUNA

·2/12/2021 · 00:29 HS



POSTURA. Manifestantes se congregaron frente a la sede del máximo tribunal. Foto: AP

La **Corte Suprema de EU** parecía ayer inclinada a hacer retroceder el derecho al [aborto en el país](#), al defender una ley del estado de **Misisipi** que prohíbe el procedimiento después de las 15 semanas de gestación.

Cientos de manifestantes se congregaron frente a la sede del máximo tribunal, mientras los nueve jueces escuchaban dos horas de argumentos en el caso judicial sobre el aborto más importante en 50 años.

El procurador general de Misisipi, Scott Stewart, instó a la Corte a mantener la ley estatal y anular los históricos fallos que consagraron el derecho constitucional de las mujeres a esta práctica.

La suerte del fallo de 1973 en el caso "Roe vs. Wade" que legalizó el aborto en todo el país y el de 1992 en "Planned Parenthood vs. Casey", que lo ratificó, se conocerá a finales de junio próximo.

Al menos cuatro de los seis jueces conservadores en la Corte, incluidos dos nominados por el expresidente **Donald Trump**, parecían receptivos a derogar "Roe y Casey".

Los otros dos conservadores, el presidente John Roberts y el juez Neil Gorsuch parecían estar a favor de un enfoque más cauteloso: mantener la prohibición de 15 semanas sin acabar con "Roe".

[El aborto](#) se volvería ilegal o sujeto a severas restricciones en la mitad de los estados si se derogaran "Roe y Casey", según el Instituto Guttmacher, un centro de investigaciones proaborto. Las legislaturas de varios estados gobernados por republicanos se aprestan a actuar de acuerdo con el fallo de la Corte.

## OCDE baja expectativa de crecimiento de México; ómicron amenaza recuperación mundial, dice

El organismo prevé que la economía mexicana cierre 2021 con un PIB de 5.9%. Para 2022 el nuevo pronóstico es de 3.3%.



Cuartoscuro

Por [Redacción Animal Político](#)  
1 de diciembre, 2021

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) redujo las expectativas de crecimiento para México para este año y 2022.

El organismo prevé que la economía mexicana cierre 2021 con un Producto Interno Bruto (PIB) de 5.9%, menor al 6.3% de la estimación previa de septiembre. Para 2022 el nuevo pronóstico es de 3.3%, debajo del 3.4% estimado apenas hace dos meses.

Destacó que con una proporción creciente de la población vacunada y la mejora del mercado laboral, el consumo interno será un motor clave del crecimiento.

Prevé que la inflación cierre 2021 en 5.6% y que para el próximo año desacelere a 4.4%. Aunque advirtió que “puede ser más alta durante más tiempo de lo anticipado, erosionando el poder adquisitivo, particularmente de los hogares vulnerables, y requiriendo un endurecimiento de la política monetaria mayor que el proyectado, lo que debilitaría la recuperación”.

Además, puntualizó que la política monetaria debería endurecerse gradualmente más si la inflación no converge con el objetivo del 3% del Banco de México.

También planteó que México debería mejorar su nivel de recaudación para atender las necesidades de gasto sociales.

“La proporción de impuestos en el PIB de México es la más baja de la OCDE y es inferior a la de otros países de la región. Para atender las necesidades crecientes de gasto en educación, sanidad o protección social, sin renunciar al compromiso de sostenibilidad de la deuda, sería necesario aumentar los ingresos tributarios”, dijo.

### Ómicron, amenaza mundial

La OCDE advirtió que la variante de COVID ómicron puede ser una amenaza para la recuperación económica global y recortó sus proyecciones para el crecimiento mundial en 2021, abogando por una distribución más rápida de las vacunas.

La economía mundial podría crecer 5.6% este año, anticipó en sus proyecciones la organización, es decir un retroceso de 0.1 puntos en comparación sus anteriores previsiones hechas en septiembre.

En tanto, las proyecciones para la actividad en 2022 siguen acorde a sus anteriores pronósticos de una expansión de 4.5%.

El organismo indicó en esta actualización de sus pronósticos que los focos de baja vacunación pueden terminar siendo el “caldo de cultivo” de formas más letales del virus.

Este informe no contiene estimaciones sobre el surgimiento de la variante ómicron, detectada hace unos pocos días y cuyas consecuencias para la economía mundial todavía son inciertas.

En la conferencia de prensa para presentar el informe, la economista jefa de la OCDE, Laurence Boone, expresó sus preocupaciones.

“Estamos preocupados por el hecho de que esta nueva variante, ómicron, agrega incertidumbre al clima ya existente, lo que puede representar una amenaza para la recuperación” económica, afirmó la economista.

El organismo señaló la existencia de “realidades económicas muy diferentes” entre distintas regiones y estimó que “la recuperación seguirá siendo precaria” mientras no se distribuyan vacunas en todo el mundo.

El informe de este organismo con sede en París indicó que la recuperación global sigue en marcha, pero que ha perdido “impulso”.

La OCDE indicó que seguía siendo “cautelosamente optimista” sobre la recuperación. Sin embargo, advirtió que las desigualdades en los sistemas de salud, las políticas públicas, las dificultades de trabajadores de algunos sectores y un alza de los precios más duradera a lo anticipado son “preocupaciones clave”.

“La principal prioridad sigue siendo asegurar que las vacunas sean producidas y desplegadas lo más rápido posible por el mundo, incluyendo las dosis de refuerzo”, indicó la organización. “La recuperación sigue siendo precaria e incierta en todos los países hasta que esté asentada”.

### Temor a variantes más “letales”

En un escenario más auspicioso, los brotes podrían continuar generando restricciones de movimiento, lo que puede tener consecuencias duraderas en los mercados de trabajo, la capacidad de producción y los precios, señaló el organismo.

“En un escenario más rudo los focos de baja vacunación pueden terminar siendo el caldo de cultivo de cepas más letales del virus, lo que puede dañar las vidas y el sustento”, indicó en el informe Boone.

Con respecto a una de las preocupaciones claves que pesan sobre la economía mundial, la OCDE indicó que espera que la inflación alcance un pico a finales de este año, antes de ceder gradualmente en los 38 países que componen el organismo, que incluye a países ricos y a naciones en vías de desarrollo como México y Chile.

El alza de los precios ha provocado conmoción en los mercados ya que los inversores temen que los bancos centrales suban las tasas antes de lo previsto para anclar la inflación.

En este sentido, la OCDE urgió a los responsables de las políticas públicas a que “comuniquen de forma clara” sobre cuánta es su tolerancia a que la inflación exceda los objetivos.

En el informe, el organismo destacó que han surgido “desequilibrios marcados” en la recuperación entre los distintos países.

Para la zona euro, la OCDE proyectó un leve recorte de su previsión de crecimiento para 2021 a 5.2% y para Estados Unidos, la OCDE volvió a revisar sus pronósticos, estimando un crecimiento de 5.6% para este año y de 3.7% para el próximo. Para China, la segunda economía mundial, el pronóstico fue recortado a una expansión de 8.1% este año y 5.1% en 2022. Para Brasil, la OCDE recortó en 0.2 puntos sus previsiones para 2021, augurando un crecimiento de 5%, con un panorama también más sombrío que en su anterior informe para el próximo año, con una expansión proyectada de 1.4%, es decir 0.9 puntos menos.

Tras esta desaceleración, el organismo proyecta un crecimiento de 2.1% en 2023.

La OCDE indicó que la recuperación global y la fuerte demanda de materias primas y la débil tasa de cambio sostuvieron las exportaciones brasileñas, pero señaló que hay perturbaciones del suministro, una caída del poder de compra y un aumento de las tasas de interés.

Además señaló las incertidumbres sobre el comportamiento del sector público ralentizaron el ritmo de la recuperación.

*Con información de AFP*